

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174

MADRID NÚMERO 28

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.346 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Enrique Olarza Harvias, contra la empresa “Jeerre Facility, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 22 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 406 de 2012

En Madrid, a 22 de octubre de 2012.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Eduardo Enrique Olarza Harvias, que comparece asistido por el letrado don José Ramón de Elías Doral, y de otra, como demandada, “Jeerre Facility, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimo la demanda formulada por don Eduardo Enrique Olarza Harvias, frente a “Jeerre Facility, Sociedad Limitada”, y condeno a dicha demandada a que abone al actor la suma de 1.450,30 euros por los conceptos relacionados en el ordinal segundo de la presente resolución. Dicha cantidad deberá ser incrementada en un 10 por 100 de interés anual por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jeerre Facility, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.585/12)

